



Rfa.: VOC

DECRETO

Visto el expediente núm. 1CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicios de mantenimiento de la aplicación de control de presencia y sus terminales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín, conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y RR.HH, D. José Fernández de los Santos de fecha 5 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.

2º.- Informe de necesidad de contratar con SPEC, S.A.

3º.- Propuesta de la empresa SPEC, S.A. firmada de mantenimiento estándar de la aplicación de control de presencia y sus terminales.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 19 de enero de 2015, por importe de 9.412,84 € con cargo a la partida 800 491 2279925 22016000063 "MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTROL DE PRESENCIA".

Visto el informe del Jefe de Servicio de NN.TT. D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 6 de noviembre de 2015 de valoración de la oferta de la empresa SPEC S.A. para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de control de presencia y sus terminales, en los siguientes términos:

"Recibida la oferta solicitada a la empresa SPEC S.A. para el mantenimiento de la plataforma de control de presencia y sus terminales, cubriendo la misma el mantenimiento de la aplicación como de los terminales, estando el precio dentro de los importes habituales para este tipo de servicio y no siendo posible contratar con otro proveedor tal como se ha justificado en informe previo remitido a Ud., emito este informe de valoración positiva, para que se realice la contratación del servicio con dicha empresa"

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 19 de enero de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa, SPEC, S.A., de conformidad con el informe emitido por Jefe de Servicio NN.TT D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 6 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de mantenimiento de la aplicación de control de presencia y sus terminales, a la empresa SPEC, S.A., con CIF A 08537300 y domicilio en c/ Caballero nº 81-83 CP 08014, en la cantidad de 7.779,20 euros (9.412.84 euros, IVA incluido) para una duración de un año, con efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

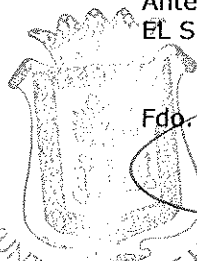
Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a diecinueve de enero de dos mil dieciséis, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.



AYUNTAMIENTO DE HUELVA